



CIRCULAR N° 000337

FECHA: 22 AGO 2023

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO y DIRECTIVOS DOCENTES

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Actualización de la Oferta Pública de Empleos OPEC

En el marco del concurso de méritos organizado por la CNSC sobre el proceso de Selección N° 2156 de 2021 - Directivos docentes y Docentes en Población Mayoritaria, se requiere de manera prioritaria la certificación por parte de los directores de núcleo educativo y Directivos docentes de las zonas rurales y no rurales, donde se encuentran ubicadas las vacantes de toda la planta docente y directivo docente en población mayoritaria, provista mediante la figura de encargos y con docentes nombrados en provisionalidad.

Por tanto, solicitamos certificar en formato Excel, la actual planta de personal de los Establecimientos, que esté provista mediante encargo y nombramiento provisional, en el formato adjunto que contiene los siguientes datos por diligenciar:

DATOS DE LA VACANTE							
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE DE LA VACANTE	NOMBRE e IDENTIFICACION DEL DOCENTE O DIRECTIVO QUE OCUPA LA VACANTE	CARGO O AREA DE NOMBRAMIENTO del Docente o Directivo que ocupa la vacante	CARGO O AREA EN QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	Tipo de vacante que ocupa el docente o directivo: TEMPORAL O DEFINITIVA	Si la vacante es temporal indicar a quien reemplaza el docente o directivo

Esta información es de carácter OBLIGATORIA y debe ser radicada en el Sistema de atención al ciudadano SAC, por cada director de núcleo competente.

Plazo para responder cinco (5) días contados a partir de la expedición y publicación de esta circular en los medios electrónicos a que haya lugar.

Cualquier inquietud puede contactar a los funcionarios Camilo Jiménez, celular 3008020370, Fredy Martínez, celular: 3007375769 y Lina M Solano, celular 3007033539.

Atentamente,

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Fredy Martínez – Jefe Área Talento Humano

Elaboró: Lina Solano - Profesional Universitario SED

